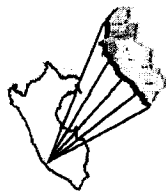




Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0146-2014-GORE-ICA/GGR



Ica, **26 SET. 2014**

Visto el Informe N° 043-2014-ORSLP y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 026-2014-GGR/ORSLP, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0295-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 14 de Diciembre del 2011, se aprobó la actualización del Expediente Técnico de la Obra **"Mejoramiento de la Carretera Acceso al Valle de las Trancas, Tramo DV Panamericana Sur, Km 463 Santa Luisa Distrito de Vista Alegre - Nazca"** con un presupuesto aprobado por el importe de S/ 9'346,904.85 y con un Valor Referencial de S/ 8'688,664.35 para ejecutar la Meta:

- Mejoramiento de 19.19 km de Carretera a Nivel de Tratamiento Superficial Bi capa.
- Construcción de un Pontón de Concreto Armado.
- Construcción de 17 Alcantarillas de Concreto Armado
- Construcción de Badén 688 m2
- Construcción de Cunetas 250 ml
- Señalización Horizontal en Pavimento 4,991.42 m2

Que, en mérito al Proceso de Licitación por Adquisición de Menor Cuantía N° 0011-2012-GORE-ICA derivado del Proceso de Selección N° 004-2012-GORE-ICA/DU N° 054-2011, el Gobierno Regional Ica, con fecha 02 de Mayo 2012, otorgó la Buena Pro a la Empresa **CONSORCIO VIAL VISTA ALEGRE**, por el monto S/ 8'688,664.35, para ejecutar la obra en 120 días calendarios.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0208-2013-GORE-ICA/GRINF, de fecha 19 de Setiembre 2013, se aprobó la Liquidación del Contrato de la obra, la que determina un costo total de S/ 9'330,901.19 y un saldo en contra del Contratista de S/ 712,701.28 Nuevos Soles.

Que, con el resultado del Proceso de Selección de Adjudicación Pública N° 003-2012-GORE-ICA, el Comité Especial, otorgó la Buena Pro, al Sr. CARLOS ANTONIO CONDEZO SUAREZ, para Supervisar la obra, suscribiendo el Contrato de Servicio de Consultoría N° 019-2012-GORE-ICA, por el importe de S/ 208,240.50 Nuevos Soles.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0052-2014-GORE-ICA/GRINF, de fecha 10 de Marzo del 2014, se aprobó la Liquidación del Contrato de Consultoría de Supervisión de la obra, la que determina un costo total de Supervisión ascendente a S/ 204,240.50 Nuevos Soles, con un saldo a favor del Consultor por S/ 27,236.08, monto cancelado al Consultor con el C/P N° 0977 de fecha 06 de Mayo del 2014.

Señala que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, encargó al CPC Ángel Espinoza Castillo elaborar la Liquidación Financiera, quien con informe N° 008-2014-ORSLP/AEC, de fecha 18 de Setiembre 2014, remite la Liquidación Financiera, quien recomienda se regularice el Libro Auxiliar Patrimonial y se rebaje Contablemente la **Cuenta 1501.080201** Edificios y Estructura - Construcción de Estructuras - Infraestructura Vial - Por Contrata, el monto de S/ 9'110,512.33, la **Cuenta 1505.0302** Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Compra de Bienes, el monto de S/ 7,988.18, la **Cuenta 1505.0303** Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios, el monto de S/ 227,255.32, con Cargo a la **Cuenta 1501.0302** Edificios y Estructuras - Estructuras - Infraestructura Vial, por el importe de S/ 9'345,755.83 Nuevos Soles.



Que, al Término de la revisión de la Liquidación Financiera, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, declara su conformidad a través del informe N° 043-2014-ORSLP, correspondiendo al Órgano Ejecutor, a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo ésta última a través de la Oficina de Contabilidad, actualizar el Libro Auxiliar Patrimonial y rebajar la **Cuenta 1501.080201 Edificios y Estructura - Construcción de Estructuras - Infraestructura Vial - Por Contrata**, el monto de S/. 9'110,512.33, la **Cuenta 1505.0302 Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Compra de Bienes**, el monto de S/. 7,9878.18, la **Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios**, el monto de S/. 227,255.32, Con Cargo a la **Cuenta 1501.0302 Edificios y Estructuras - Estructuras - Infraestructura Vial**, el monto de S/.9,345,755.83 Nuevos Soles, debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponde.

Que, en consecuencia debe liquidarse la Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004

Con la Visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2014-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 026-2014-GGR/ORSLP perteneciente a:

FUNCIÓN : 21 Transporte

PROGRAMA : 033 Transporte Terrestre

SUB PROGRAMA : 0066 Vías Vecinales

PROYECTO : 2.113225 Mejoramiento de la Carretera de Acceso al Valle las Trancas Tramo DV Panamericana Sur km 463 - Santa Luisa - Distrito de Vista Alegre - Nazca

COMPONENTE : 2.002794 Mejoramiento de Carretera

OBRA : **Mejoramiento de la Carretera de Acceso al Valle las Trancas Panamericana Sur km 463 – Santa Luisa – Distrito de Vista Alegre - Nazca**

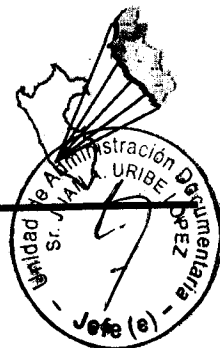
META : - Mejoramiento de 19.19 km de Carretera a Nivel de Tratamiento Superficial Bi Capa
- Construcción de un Pontón de Concreto Armado
- Construcción de 17 Alcantarillado de Concreto Armado
- Construcción de Badén de 688 m2
- Construcción de Cunetas 250 ml
- Señalización Horizontal en Pavimento 4,991.48 m2

MOD. DE EJECUCIÓN : Contrata





Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 146 -2014-GORE-ICA/GGR

PRESUPUESTO PROGRAMADO

PRESUPUESTO EJECUTADO

PRESUPUESTO TOTAL	: S/.	9'346,904.85		
VALOR REFERENCIAL	: S/.	8'688,664.35	S/.	9'110,512.33 Nuevos Soles
GASTOS SUPERVISIÓN	: S/.	208,240.50		204,240.50 Nuevos Soles
PREVISIÓN MAYOR CASTO	: S/.	420,000.00		
GASTOS ADMINISTRATIVOS	: S/.	<u>30,000.00</u>		<u>31,003.00</u> Nuevos Soles
		9'346,904.85		9'345,755.83

R.G.R ACTUALIZADA : N° 295 - 2011-GORE-ICA/GRINF

PLAZO DE EJECUCIÓN : 150 Días Calendarios

UBICACIÓN : Distrito : Vista Alegre

Provincia : Nazca,

Región : Ica

AÑO: PRESUPUESTO PROGRAMADO: 2011

La presente Liquidación tiene la condición de carácter Total, correspondiendo al Órgano Ejecutor y la Oficina Regional de Administración a través de la Oficina de Contabilidad implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo ésta última efectuar la rebaja Contable de la **Cuenta 1501.080201** Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Vial - Por Contrata, por S/ 9'110,512.33, la **Cuenta 1505.0302** Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Compra de Bienes, por S/ 7,988.18, la **Cuenta 1505.0303** Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios, por S/ 227,255.32, Con Cargo a la **Cuenta 1501.0302** Edificios y Estructuras - Estructuras - Infraestructura Vial, por el importe de S/ 9'345,755.83, debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponda.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberán realizar las acciones necesarias que conlleven a la formulación de la transferencia de la obra a la entidad que corresponde.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Gerencia Sub Regional de Nazca, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, entre otras.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ABOG. JOSÉ ALVARO GIRAO OLIVA
GERENTE GENERAL REGIONAL

